

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Sanidad

#### SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 28** *RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2024, del Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 1451/2024, a fin de que puedan personarse en autos, si a su derecho conviniere.*

Habiéndose interpuesto ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por Dña. Ana Begoña Martín Mendiola, recurso contencioso-administrativo, en el procedimiento ordinario 1451/2024, contra la Resolución de 2 de octubre de 2024 de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo de 10 de mayo de 2024 por el que se publican las calificaciones de los aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición en el proceso selectivo por promoción interna para personal estatutario fijo de la categoría de Grupo Técnico de la Función Administrativa del SERMAS convocado por Resolución de 18 de junio de 2021,

#### RESUELVE

##### Primero

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el citado órgano jurisdiccional, significándoles que si lo hicieran posteriormente se les tendrá por parte para los trámites no precluido, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, a 26 de noviembre de 2024.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Miguel Ángel Rodríguez Roiloa.

(03/19.514/24)

